

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIÓNES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIÓNES I, XII, XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

## CONSIDERANDO

Que la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica (SARA) fue creada por Acuerdo del Rector del 31 de julio de 1997, ratificado por el Consejo Universitario General en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, con el objeto de ofrecer servicios tecnológicos altamente calificados a profesionales de la investigación, del desarrollo y la aplicación biotecnológica.

Que desde su creación la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica (SARA), contó con la infraestructura necesaria para desarrollar técnicas analíticas y apoyar proyectos de distintas entidades académicas en química, biomedicina, investigación en alimentos, investigación farmacéutica, y ciencias ambientales, entre otras, posteriormente estos servicios se extendieron a organismos externos.

Que el personal académico de la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica (SARA) cuenta con doctorado y la mayoría ha logrado alcanzar los reconocimientos académicos del Sistema Nacional de Investigadores o perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), mostrando capacidad suficiente para realizar investigación de reconocimiento internacional en diversas áreas de la química y consecución de recursos externos, contribuyendo a la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y posgrado, además de brindar apoyo, asesoría y servicios analíticos a diversos proyectos de investigación institucionales y de colaborar con otras instituciones de educación superior del país, además con diversos sectores.

Que los logros obtenidos a lo largo de 23 años comprenden una extensa serie de productos académicos de alta calidad, entre los que se cuentan un amplio número de publicaciones científicas indexadas de circulación internacional, capítulos de libros, se cuenta con una patente a favor de la Universidad Veracruzana, se participa en la formación y titulación de alumnos de licenciatura y posgrado de calidad reconocida, la integración de alumnos de licenciaturas afines en proyectos de investigación, la creación y consolidación de los Cuerpos Académicos en Química Bioorgánica y Productos Naturales y Química Verde reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), y desde 2010 ofrece la Maestría en Química Bioorgánica, la cual pertenece al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), así como la movilidad nacional e internacional de académicos y alumnos, la obtención de recursos externos para investigación, y la consolidación de colaboraciones académicas con colegas de instituciones nacionales e internacionales.

Que los proyectos realizados por los investigadores adscritos a la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica (SARA) se engloban dentro de la Química, y sus aportes resultan de gran relevancia y calidad, la cual es reconocida mediante la aprobación de proyectos y artículos evaluados por pares académicos tanto nacionales como internacionales; siendo conocimientos que se aplican en el estudio de las propiedades de nuevos fármacos, en el aislamiento y evaluación de moléculas con potencial actividad biológica que pueden emplearse para curar diferentes enfermedades como depresión, diabetes, artritis, además el estudio de la composición de los productos naturales para comprobar su efecto farmacológico principalmente de plantas de la medicina tradicional mexicana, así como en el estudio y la aplicación de derivados de productos naturales, desarrollo de procesos de remediación y química verde. También se estudian la degradación de contaminantes químicos empleando plantas y microorganismos y se analiza la composición química de mezclas que se emplean en la industria química.

Que la infraestructura física y científica de la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica ha mejorado significativamente mediante proyectos financiados por fondos concurrentes de la Universidad Veracruzana y diferentes convocatorias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), tales como las de investigación básica, fondos mixtos, redes temáticas e infraestructura, obteniendo recursos que han hecho posible la actualización y consecución de nuevo equipo, al tiempo que se fortalece el trabajo de investigación realizado de manera cotidiana y coadyuva al desarrollo de proyectos de investigación de otras entidades académicas de esta casa de estudios, así como de otras instituciones de educación superior. En la gestión de estos recursos a pesar de que se realiza investigación de alto impacto una de las limitantes es la denominación de Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica, por lo que es necesaria la transformación a Instituto, lo que permitirá potenciar sus fortalezas.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se transforma la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica de la Universidad Veracruzana, en Instituto de Química Aplicada (IQA) adscrito a la Dirección General de Investigaciones.

El Instituto de Química Aplicada (IQA) es una entidad académica responsable de desarrollar investigación científica básica y aplicada en química, para su aplicación que contribuya en la resolución de problemas estatales y nacionales, tales como el tratamiento de enfermedades, el desarrollo y análisis de productos químicos, así como la formación de recursos humanos de alto nivel en química.

**SEGUNDO.** Se reforma el inciso d) de la fracción VI del artículo 44 del Reglamento de Planes y Programas de Estudio, para quedar como sigue:

**Artículo 44....**

I a la V...

VI. Área Académica Técnica:

a) a la c)...

d) **Instituto de Química Aplicada (IQA)**

e) a la h)...

...

**TERCERO.** El Instituto de Química Aplicada (IQA) tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Realizar investigación científica básica y aplicada en química, para el desarrollo y análisis de productos químicos con aplicación en el tratamiento de enfermedades, el tratamiento de la contaminación ambiental; el aprovechamiento de recursos naturales de la región, el fomento a la sustentabilidad, la optimización de recursos tecnológicos; la innovación de procesos químicos, entre otros relacionados con problemas de aplicación de la Química;
- II. Generar y difundir el conocimiento científico e innovación tecnológica a través de proyectos de investigación en química aplicada y la oportuna comunicación de los resultados;
- III. Mantener el grado de Consolidado de los dos Cuerpos Académicos que a la fecha existen, para que continúen fortaleciendo la generación, aplicación y difusión de conocimiento nuevo, así como la docencia;
- IV. Organizar y participar en foros académicos y de divulgación científica, tanto nacionales como internacionales;
- V. Realizar actividades de difusión y divulgación del conocimiento básico y aplicado dirigidas a la distribución social de dicho conocimiento;
- VI. Ofrecer estudios de posgrado en el área de la química para contribuir de forma significativa en la formación de recursos humanos altamente especializados cuyo desempeño impacte a nivel nacional e internacional, principalmente en el ámbito académico, en la industria y la sociedad en general;
- VII. Llevar a cabo la vinculación con los sectores productivo y social;
- VIII. Proporcionar apoyo especializado en esquemas de beneficio mutuo, a los sectores público, social y privado mediante la vinculación enfocada a la gestión y desarrollo de proyectos, procesos, servicios y consultoría;
- IX. Impulsar el desarrollo sustentable regional y nacional a través de un aprovechamiento de los recursos naturales con base en el conocimiento tecnológico e innovador;
- X. Promover y participar en convenios para la consecución de recursos externos en convocatorias nacionales e internacionales para complementar el financiamiento de los proyectos de investigación; y
- XI. Colaborar de manera multidisciplinaria tanto con los integrantes de la comunidad universitaria, como con organismos públicos o privados.

**CUARTO.** El Instituto de Química Aplicada (IQA) será dirigido por un Director que será nombrado por el Rector en los términos que establece la legislación universitaria.

**QUINTO.** El Instituto de Química Aplicada (IQA) estará conformado por el personal académico y administrativos actualmente adscritos a la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica.

**SEXTO.** El Instituto de Química Aplicada (IQA), se registrará tanto en su organización como en su funcionamiento por la legislación universitaria.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**SEGUNDO.** Se abroga el Acuerdo del Rector del 31 de Julio de 1997, ratificado por el Consejo Universitario General el 25 de junio de 2004, por el que se crea la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica (SARA)

**TERCERO.** Realícense los trámites a que haya lugar por la transformación de la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica (SARA) en Instituto de Química Aplicada (IQA).

**CUARTO.** Los recursos humanos, materiales, financieros, expedientes de alumnos y del personal académico, así como los compromisos contraídos por la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica (SARA), se transfieren al Instituto de Química Aplicada (IQA), para el cumplimiento de sus atribuciones.

**QUINTO.** Se establece un término no mayor de 180 días hábiles para que el Instituto de Química Aplicada (IQA), formule su Reglamento Interno.

**SEXTO.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a la Dirección General de Investigaciones, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL  
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. }

**DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ** }  
RECTORA